

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 189

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-125399	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.	3928 del 14 de DICIEMBRE de 2007	SUPERINTENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)	MEDIDAS CAUTELARES.
		DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. E INFRACEL S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-45778	GUSTAVO AMAYA BAHAMON.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 41764 de 13 de DICIEMBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-105380	RAFAEL ANTONIO ORDUZ MEDINA.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 41765 de 13 de DICIEMBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-122015	ALBERTO RANGEL GOMEZ	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 41768 de 13 de DICIEMBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 18 de Diciembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 18 de Diciembre de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc